I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

000888

LA CISTERNA,

26 FEB. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 19 de febrero 2014, de la señora Miriam del Carmen Muñoz Martínez , para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de Aporte Directo
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ^f ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la señora MIRIAM DEL CARMEN MUÑOZ MARTÍNEZ, la ayuda social consistente en la suma de \$ 250.000 como APORTE DIRECTO, para adquirir materiales de construcción y reparar su casa, con cargo al Programa Asistencial. Cheque nominativo debe ser extendido a nombre de la señora Miriam Muñoz Martínez, cédula de identidad No
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL ADELA TORRES AGUILAR

DIRECTORA

DESARROLLO COMUNITARIO (S)

POF/ATA/MCSV/mcs.